

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Exema. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Septiembre)

Comisión mixta de Reclutamiento

DE LOGROÑO

REEMPLAZO DE 1899

Repartimiento de los 564 hombres que corresponden á esta zona para el servicio activo de las armadas en el llamamiento de los 60.000 soldados que el Gobierno de S. M. ha decretado en 1.º del mes actual.

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo.	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas.	Soldados que deben aprontar.
		Enteros.	Décimas.		
Aldeanueva de Ebro.	13	8	1	"	8
Alfaro.	37	23	2	"	23
Rincón de Soto.	12	7	5	"	7
Arnedillo.	7	4	4	Soldado	5
Arnedo.	19	11	9	Soldado	12
Bergasa.	1	"	6	"	"
Bergasillas.	1	"	6	Soldado	1
Corera.	4	2	5	Soldado	3
Enciso.	8	5	"	"	5
Galilea.	1	"	6	Soldado	1
Herce.	6	3	8	Soldado	4
Munilla.	4	2	5	"	2
Muro de Aguas.	4	2	5	Soldado	3
Ocón.	6	3	8	Soldado	4
Poyales.	2	1	3	"	1
Préjano.	5	3	1	"	3
Quel.	6	3	8	"	3
El Redal.	2	1	3	"	1
Robres.	1	"	6	"	"
Tudelilla.	4	2	5	"	2
Villar de Arnedo.	7	4	4	Soldado	5
Villarroya.	2	1	2	"	1
Zarzosa.	2	1	2	Soldado	2
Alcanadre.	10	6	3	"	6
Ausejo.	7	4	4	"	4
Autol.	17	10	6	Soldado	11
Calahorra.	41	25	7	Soldado	26
Pradejón.	6	3	8	Soldado	4
Aguilar río Alhama.	8	5	"	"	5
Cervera río Alhama.	19	11	9	Soldado	12
Cornago.	9	5	6	Soldado	6
Grávalos.	7	4	4	"	4
Igea.	3	1	9	Soldado	2
Navajún.	2	1	3	"	1
Abalos.	2	1	3	"	1
Anguciana.	2	1	3	Soldado	2
Briñas.	8	5	"	"	5

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo.	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas.	Soldados que deben aprontar.
		Enteros.	Décimas.		
Briones.	21	13	2	Soldado	14
Casalarreina.	12	7	5	Soldado	8
Castañares.	8	5	"	"	5
Cuzcurrita.	7	4	4	"	4
Foncea.	2	1	3	"	1
Fonzaleche.	3	1	9	Soldado	2
Galbarruli.	1	"	6	Soldado	1
Gimileo.	1	"	6	"	"
Haro.	44	27	6	Soldado	28
Ochánduri.	3	1	9	Soldado	2
Ollauri.	2	1	3	"	1
Ribas.	1	"	6	Soldado	1
Rodezno.	7	4	4	"	4
Sajazarra.	4	2	5	"	2
San Asensio.	12	7	5	"	7
San Vicente.	16	10	"	"	10
Tirgo.	3	1	9	Soldado	2
Treviana.	8	5	"	"	5
Villalba.	3	1	9	Soldado	2
Zarratón.	3	1	9	Soldado	2
Agoncillo.	2	1	3	"	1
Albelda.	3	1	9	"	1
Alberite.	4	2	5	"	2
Cenicero.	16	10	"	"	10
Zenzano.	1	"	6	Soldado	1
Clavijo.	3	1	9	Soldado	2
Daroca.	1	"	6	Soldado	1
Entrena.	4	2	5	Soldado	3
Fuenmayor.	14	8	8	"	8
Jubera.	7	4	4	"	4
Lagunilla.	4	2	5	"	2
Lardero.	2	1	3	"	1
Logroño.	64	40	1	"	40
Medrano.	1	"	6	Soldado	1
Murillo.	4	2	5	Soldado	3
Nalda.	9	5	6	Soldado	6
Navarrete.	6	3	8	Soldado	4
Ribafrecha.	7	4	4	"	4
Sojuela.	1	"	6	Soldado	1
Sotés.	3	1	9	Soldado	2
Villamediana.	1	"	6	Soldado	1
Viguera.	8	5	"	"	5
Alesanco.	3	1	9	Soldado	2
Anguiano.	17	10	6	Soldado	11
Arenzana de Abajo.	5	3	1	"	3
Azofra.	1	"	6	"	"
Badarán.	14	8	8	Soldado	9
Baños de río Tobía.	4	2	5	Soldado	3
Berceo.	3	1	9	Soldado	2
Bobadilla.	1	"	6	Soldado	1
Brieva.	3	1	9	"	1
Camprovin.	3	1	9	Soldado	2
Canales.	2	1	3	"	1
Cañas.	3	1	9	Soldado	2
Cárdenas.	2	1	3	"	1
Castroviejo.	3	1	9	Soldado	2
Hormilla.	3	1	9	Soldado	2
Huércanos.	8	5	"	"	5
Manjarrés.	1	"	6	"	"
Mansilla.	1	"	6	Soldado	1
Matute.	2	1	2	"	1
Nájera.	11	6	9	Soldado	7
Pedroso.	6	3	8	"	3
San Millán de la Cogolla.	2	1	3	Soldado	2

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo.	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas.	Soldados que deben aprontar	PUEBLOS	Número obtenido en el sorteo	Pueblo á que corresponde el aumento
		Enteros.	Décimas.					
Santa Coloma.	3	1	9	Soldado	2	Agoncillo.	7	Agoncillo
Tobía..	1	>	6	Soldado	1	Lardero.	4	Lardero
Tricio..	4	2	5	"	2	Canales..	15	Canales
Uruñuela..	6	3	8	Soldado	4	Cárdenas..	16	Cárdenas
Ventosa..	1	>	6	Soldado	1	Matute..	25	
Ventrosa..	1	"	6	"	"	San Millán de la Cogolla..	18	San Millán de la Cogolla
Villarejo..	1	"	6	Soldado	1	Baños de Rioja..	21	Baños de Rioja
Villaverde..	3	1	9	Soldado	2	Cidamón..	12	Cidamón
Villavelayo	1	>	6	"	>	Cirueña..	29	
Viniestra de Abajo..	1	"	6	"	"	Corporales..	27	
Viniestra de Arriba..	1	"	6	Soldado	1	Santurde..	1	Santurde
Bañares..	10	6	3	Soldado	7	Tormantos..	8	Tormantos
Baños de Rioja..	2	1	3	Soldado	2	Villalobar..	5	Villalobar
Cidamón..	2	1	3	"	1	Almarza..	6	Almarza
Cirueña..	2	1	2	"	1	Cabezón..	13	Cabezón
Corporales..	2	1	2	"	1	Jalón..	10	Jalón
Ezcaray..	9	5	6	Soldado	6	Luezas..	9	Luezas
Grañón..	1	"	6	Soldado	1	Lumbreras..	28	
Herramélluri..	3	1	9	Soldado	2	Muro de Cameros..	26	
Hervías..	3	1	9	Soldado	2	El Rasillo..	11	El Rasillo
Manzanares..	1	>	6	Soldado	1	Torremuña..	2	Torremuña
Pazuengos..	4	2	5	"	2			
Santo Domingo..	22	13	8	"	13			
San Millán de Yécora..	1	"	6	Soldado	1			
San Torcuato..	1	"	6	Soldado	1			
Santurde..	2	1	3	"	1			
Santurdejo..	7	4	4	"	4			
Tormantos..	2	1	3	"	1			
Valgañón..	3	1	9	Soldado	2			
Villalobar..	2	1	3	"	1			
Almarza..	2	1	3	"	1			
Cabezón..	2	1	3	"	1			
Gallinero..	1	"	6	"	"			
Hornillos..	4	2	5	"	2			
Jalón..	2	1	3	Soldado	2			
Laguna..	5	3	1	"	3			
Luezas..	2	1	3	Soldado	2			
Lumbreras..	2	1	2	Soldado	2			
Muro de Cameros..	2	1	2	"	1			
Nestares..	1	>	6	Soldado	1			
Nieva de Cameros..	4	2	5	Soldado	3			
Ortigosa..	9	5	6	Soldado	6			
Rabanera..	1	"	6	"	"			
El Rasillo..	2	1	3	Soldado	2			
Santa María..	1	"	6	"	"			
Lasanta..	1	"	6	Soldado	1			
San Román..	4	2	5	"	2			
Soto de Cameros..	9	5	6	Soldado	6			
Terroba..	4	2	5	Soldado	3			
Torre de Cameros..	1	"	6	"	"			
Torremuña..	2	1	3	"	1			
Torreñilla de Cameros..	11	6	9	Soldado	7			
Trevijano..	1	"	6	Soldado	1			
Villanueva..	1	"	6	"	"			
Villoslada..	5	3	1	"	3			
TOTALES.....	900	484	800	80	564			

Verificado el repartimiento de los 564 hombres que han correspondido á esta provincia entre los 900 que resultan declarados soldados, bajo la base de 0'6286 á que ha sido gravado cada uno, hecho el aumento á las fracciones mayores según determina el art. 156 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y faltando completar 23 décimas para cerrar el cupo definitivo, se verificó el sorteo prevenido por el referido artículo entre los 30 pueblos que tienen igual fracción sobrante de 532 diez milésimas, cuyo sorteo dió el resultado siguiente:

Sorteo previo entre los 30 pueblos que resultan con igual fracción decimal sobrante, para decidir cuáles de ellos han de sufrir la agregación de una décima hasta obtener las 23 que faltan para completar el cupo general de 564 hombres.

PUEBLOS	Número obtenido en el sorteo	Pueblo á que corresponde el aumento
Poyales..	19	Poyales
El Redal..	22	El Redal
Villarroya..	30	
Zarzosa..	24	
Navajún..	23	Navajún
Abalos..	20	Abalos
Anguciana..	14	Anguciana
Foncea..	3	Foncea
Ollauri..	17	Ollauri

RESULTADO del sorteo de décimas practicado para fijar definitivamente el cupo general con que cada pueblo ha de contribuir al reparto de 564 hombres fijados á esta Zona para el reemplazo de 1899.

Número de la comunidad	PUEBLOS	Número de décimas	NÚMEROS OBTENIDOS EN EL SORTEO	PUEBLOS obligados á dar el soldado
1	Arnedo..	9	6 8 9 2 1 5 3 10 4	Arnedo
	Aldeanueva..	1	7	
2	Cervera..	9	6 5 8 1 9 4 2 3 10	Cervera
	Préjano..	1	7	
3	Clavijo..	9	3 10 2 7 4 8 9 6 1	Clavijo
	Logroño..	1	5	
4	Berceo..	9	2 8 4 9 3 7 1 10 5	Berceo
	Arenzana de Abajo..	1	6	
5	Nájera..	9	7 10 4 3 8 6 9 2 1	Nájera
	Laguna..	1	5	
6	Torreñilla de Cameros	9	8 9 2 1 5 10 4 7 6	Torreñilla
	Villoslada..	1	3	
7	Herce..	8	8 4 5 6 9 1 7 3	Herce
	Alfaro..	2	2 10	
8	Ocón..	8	7 2 9 5 6 8 10 1	Ocón
	Villarroya..	2	4 3	
9	Quel..	8	4 10 7 5 3 8 2 6	
	Zarzosa..	2	9 1	Zarzosa
10	Pradejón..	8	1 6 8 4 3 9 2 5	Pradejón
	Corporales..	2	7 10	
11	Fuenmayor..	8	9 4 10 7 6 8 3 5	
	Briones..	2	2 1	Briones
12	Navarrete..	8	2 7 9 3 1 4 5 6	Navarrete
	Cirueña..	2	10 8	
13	Badarán..	8	3 2 8 4 6 1 10 9	Badarán
	Matute..	2	5 7	
14	Pedroso..	8	4 8 2 10 6 7 3 5	
	Lumbreras..	2	9 1	Lumbreras
15	Uruñuela..	8	5 7 4 2 1 10 9 8	Uruñuela
	Muro de Cameros..	2	6 3	
16	Calahorra..	7	6 4 10 5 1 9 3	Calahorra
	Alcanadre..	3	8 7 2	
17	Bergasa..	6	6 5 9 2 7 3	
	Arnedillo..	4	4 8 10 1	Arnedillo
18	Robres..	6	3 2 4 10 6 5	
	Villar de Arnedo..	4	8 7 9 1	Villar Arnedo
19	Autol..	6	2 6 7 10 5 1	Autol
	Ausejo..	4	8 4 9 3	
20	Cornago..	6	9 5 1 4 7 8	Cornago
	Grávalos..	4	6 3 10 2	
21	Galbárruli..	6	9 3 7 10 1 4	Galbárruli
	Cazcurrita..	4	2 8 5 6	
22	Ribas..	6	6 9 7 1 8 3	Ribas
	Rodezno..	4	4 10 5 2	

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de dígito	NÚMEROS OBTENIDOS EN EL SORTEO	PUEBLOS obligados á dar el soldado
23	Medrano.	6	6 1 4 8 2 10	Medrano
	Jubera.	4	9 3 5 7	
24	Nalda.	6	9 8 10 7 2 1	Nalda
	Ribafrecha.	4	6 3 4 5	
25	San Tocuato.	6	2 6 4 1 7 9	San Torcuato
	Santurdejo.	4	3 8 5 10	
26	Rincón de Soto.	5	8 9 4 6 3	
	Corera.	5	1 2 10 5 7	Corera
27	Munilla.	5	5 9 4 8 2	
	Muro de Aguas.	5	3 1 6 10 7	Muro de Aguas
28	Casalarreina.	5	3 1 9 10 4	Casalarreina
	Sajazarra.	5	8 6 7 5 2	
29	Alberite.	5	10 8 9 6 3	
	Entrena.	5	2 4 1 5 7	Entrena
30	Lagunilla.	5	2 4 9 5 10	
	Murillo de río Leza.	5	7 1 8 6 3	Murillo río Leza
31	Baños de río Tobía.	5	4 8 10 1 9	Baños río Tobía
	Tricio.	5	3 7 5 2 6	
32	Hornillos.	5	3 4 9 10 8	
	Nieva de Cameros.	5	2 7 5 1 6	Nieva Cameros
33	San Román.	5	6 7 9 2 3	
	Terroba.	5	10 1 4 8 5	Terroba
34	Igea.	9	3 14 9 4 15 16 10 6 8	Igea
	Bergasillas.	6	2 19 18 1 11 17	Bergasillas
	Tudelilla.	5	20 5 12 13 7	
35	Tirgo.	9	11 3 20 15 18 1 16 12 17	Tirgo
	Galilea.	6	2 9 19 5 4 7	Galilea
	San Asensio.	5	10 14 6 8 13	
36	Hervías.	9	2 13 3 14 8 20 17 18 11	Hervías
	Pazuengos.	5	9 5 10 16 15	
	Baños de Rioja.	3	19 7 1	Baños de Rioja
	Cidamón.	3	6 12 4	
37	Santo Domingo.	8	16 19 15 10 6 3 11 8	
	Ezcaray.	6	5 7 12 4 20 1	Ezcaray
	Grañón.	6	2 13 14 9 18 17	Grañón
38	Fonzaleche.	9	3 22 29 2 11 25 27 15 21	Fonzaleche
	Ochánduri.	9	24 8 14 28 9 6 19 13 17	Ochánduri
	Villalba.	9	10 20 18 1 12 4 16 26 5	Villalba
	Foncea.	3	7 30 23	
39	Alesanco.	9	2 3 29 22 18 10 8 16 13	Alesanco
	Brieva.	9	23 24 9 5 14 25 7 30 12	
	Camprovín.	9	21 27 6 19 15 26 28 20 1	Camprovín
	San Millán Cogolla.	3	11 4 17	San Millán
40	Cañas.	9	23 20 15 25 2 30 3 29 13	Cañas
	Castroviejo.	9	16 12 4 10 21 7 27 28 6	Castroviejo
	Hormilla.	9	18 11 8 5 22 17 1 24 26	Hormilla
	Gárdenas.	3	14 19 9	
41	Albelda.	9	5 7 16 12 22 25 21 4 8	
	Zenzano.	6	11 28 18 27 3 17	Zenzano
	Daroca.	6	2 24 29 6 10 19	Daroca
	Sojuela.	6	20 30 1 13 26 23	Sojuela
	Agoncillo.	3	15 14 9	
42	Santa Coloma.	9	8 24 4 14 5 19 28 2 16	Santa Coloma
	Tobía.	6	11 18 6 27 1 30	Tobía
	Mansilla.	6	22 17 3 21 9 26	Mansilla
	Manjarrés.	6	15 10 12 7 29 23	
	Canales.	3	13 25 20	
43	Villaverde.	9	16 26 21 24 10 1 5 23 3	Villaverde
	Ventosa.	6	27 20 13 6 29 2	Ventosa
	Ventrosa.	6	19 11 7 28 18 15	
	Villarejo.	6	12 14 17 25 4 30	Villarejo
	Lardero.	3	22 9 8	
44	Valgañón.	9	15 11 24 10 29 23 12 7 3	Valgañón
	Villavelayo.	6	18 30 20 14 19 6	
	Viniestra de Abajo.	6	9 17 25 28 27 21	
	Viniestra de Arriba.	6	26 5 8 1 2 13	Viniestra de Arriba
	Bañares.	3	16 22 4	Bañares
45	Sotés.	9	2 7 4 13 29 26 19 18 24	Sotés
	Villamediana.	6	10 22 3 28 8 15	Villamediana
	Azofra.	6	25 17 21 27 30 6	
	Anguiano.	6	20 9 16 14 12 1	Anguiano
	El Redal.	3	5 23 11	
46	Herramélluri.	9	1 4 16 17 11 9 29 7 8	Herramélluri
	Manzanares.	6	26 12 30 2 15 22	Manzanares
	San Millán de Yécora.	6	18 20 6 10 19 3	San Millán
	Santurde.	3	28 23 25	
	Tormantos.	3	24 27 21	
	Villalobar.	3	5 13 14	

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de dígito	NÚMEROS OBTENIDOS EN EL SORTEO	PUEBLOS obligados á dar el soldado
47	Zarratón.	9	8 15 20 22 26 10 1 13 2	Zarratón
	Haro.	6	16 7 21 23 29 4	Haro
	Gimileo.	6	18 24 14 25 11 19	
	Abalos.	3	6 30 5	
	Anguciana.	3	3 12 27	Anguciana
	Ollauri.	3	28 17 9	
48	Nestares.	6	19 15 8 2 16 10	Nestares
	Ortigosa.	6	27 3 11 17 1 12	Ortigosa
	Rabanera.	6	25 6 28 5 29 13	
	Santa María.	6	30 22 18 26 21 14	
	Bobadilla.	6	7 9 24 4 23 20	Bobadilla
49	Gallinero.	6	16 9 28 12 26 4	
	Soto de Cameros.	6	27 29 8 18 3 21	Soto Cameros
	Torre de Cameros.	6	24 14 20 5 15 19	
	Almarza.	3	23 10 7	
	Cabezón.	3	17 6 22	
	Jalón.	3	2 13 25	Jalón
	Luezas.	3	30 1 11	Luezas
50	Trevijano.	6	24 20 5 22 3 16	Trevijano
	Villanueva.	6	28 14 18 13 29 8	
	Lasanta.	6	25 17 1 19 23 21	Lasanta
	El Rasillo.	3	9 30 2	El Rasillo
	Torremaña.	3	10 26 27	
	Poyales.	3	7 4 11	
	Navajún.	3	12 15 6	

Logroño 14 de Septiembre de 1899.—El Presidente, Protasio Rueda.—El Secretario, F. Galo Eguiluz.

COMISIÓN PROVINCIAL

Beneficencia
CIRCULAR

Por circular de esta Comisión fecha 21 de Diciembre último y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 29 del citado mes, núm. 290, se interesó á los Sres. Alcaldes que al emitir informe en instancias solicitando ingreso en la casa de Beneficencia investigasen por todos los medios que á su alcance estuvieran las condiciones de los exponentes y las de su familia consignándola en su informe.

La Comisión recuerda ahora el cumplimiento de lo prevenido en la mencionada circular porque varios Alcaldes si bien en número escaso la han dado al olvido.

En su consecuencia la Comisión previene á los Sres. Alcaldes que al informar las mencionadas instancias consignen no solo las circunstancias que en los exponentes concurren sino que extiendan su dictamen al estado de pobreza de los padres y hermanos de los reclamantes, los cuales según la ley Civil están obligados al sostenimiento de aquellos si para ello disfrutasen de medios adecuados.

Del celo de los Sres. Alcaldes espera la Comisión que tendrá exacto cumplimiento lo prevenido en la presente circular y en la de 21 de Diciembre último, pues según se indicó en esta, tales informes tienen por objeto evitar

admisiones indebidas en la casa provincial de Beneficencia con notorio perjuicio de los verdaderamente necesitados.

Logroño 9 de Septiembre de 1899.—El Vicepresidente, Protasio Rueda.—P. A. de la Comisión provincial, F. Galo Eguiluz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DR
HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio de este año.

SESIÓN DEL DÍA 1.º

Aprobada el acta de la sesión anterior se retiraron los Concejales salientes, quedando los que continúan en sus cargos y previa invitación pasaron los Concejales electos á quienes el señor Alcalde declaró posesionados en sus cargos de conformidad con el artículo 52 de la ley Municipal.

A continuación se dió lectura de un telegrama del Ilmo. Sr. Gobernador civil, nombrando Alcalde de Real orden al saliente D. Ildefonso Pisón.

Se procedió á la elección de cargos en la forma que determinan los artículos 54 y siguientes de la misma ley, resultando elegidos para primer Teniente de Alcalde, D. Ignacio López Aragón, 2.º, D. Juan García Gato, 3.º, D. Miguel Pasamar Chueca; primer Regidor Síndico, D. Luis Mozos Pueyo, 2.º; D. Cesáreo Robres González.

Se determinó el orden de los Concejales que no han tenido cargo por el número de votos de la elección.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los miércoles de cada semana á las diez y media de la mañana,

durante la primavera y verano á las cinco de la tarde en el otoño é invierno, y en caso de ser festivo el día anterior á la misma hora.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior. Conforme preceptúa la Real orden de 5 de Octubre de 1891, se procedió segunda vez á la elección de cargos por no haber obtenido en la sesión anterior la mayoría absoluta de votos que previene la ley, resultando elegidos para dichos cargos los mismos señores Concejales, siendo proclamados interinamente por no haber obtenido tampoco la mayoría absoluta.

Fijados el número de comisiones permanentes y el de Concejales que ha de constituir cada una, se procedió á la elección de personal en la forma dispuesta por el art. 60 de la ley Municipal.

Se enteró la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos para el bienio de 1899 á 1901.

Se acordó elevar al Ilmo. Sr. Gobernador civil una terna de Concejales y otra de padres de familia para cubrir dos vacantes en la Junta local de 1.ª enseñanza.

Aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Febrero de este año, se acuerda remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se concede á D.ª Silvestra Larrea la licencia que solicita para arreglar la casa de su propiedad núm. 57 de la calle de Linares Rivas.

Se acuerda ordenar al dueño de la casa núm. 5 de la calle de San Roque la modificación del revoque que ha llevado á cabo por perjudicar al ornato público imponiéndole un correctivo.

Se concedió á Francisco García socorro de lactancia pasando al turno.

Accediendo á lo solicitado por Claudio González, se le concede un socorro para que pueda trasladarse al Hospital provincial de Logroño.

Se encarga al Secretario presentar una memoria en la sesión próxima del estado financiero del Municipio.

Se acuerda circular á los Sres. Concejales la orden del día con veinticuatro horas de antelación.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de una comunicación del Gobierno civil trasladando la Real orden por la que viene nombrado D. Ildefonso Pisón, Alcalde Presidente para el bienio de 1899 á 1901.

Conforme preceptúa la Real orden de 5 de Octubre de 1891, se procedió por tercera vez á la elección de cargos resultando elegidos primer Teniente, D. Luis Mezo; segundo, don Ignacio López; tercero, D. Pedro Pablo Gato; primer Síndico, D. Casáreo Robres; segundo, D. Miguel Pazamar, y si bien no tuvieron la mayoría absoluta de votos fueron proclamados en propiedad.

A continuación se fijó el orden número de los Concejales que no obtuvieron cargo.

Fué aprobada el acta de recepción provisional de la obra de construcción de una fuente en la calle de San Martín.

Pasa á informe de la Comisión de obras el proyecto de construcción de un puente en el cauce molinar.

Presentada la memoria relativa al estado económico del Municipio, se dispuso que pase á informe de la Comisión de Hacienda y que se publique un bando interesando á los vecinos la presentación de las cuentas.

Se concede al Médico titular don Nemesio Martín Chelva licencia por veinte días.

Se concede á Domingo Belmonte socorro de lactancia sin turno.

Preguntado si los rematantes de consumos pueden cobrar el recargo transitorio en este año, se contesta afirmativamente.

Se acordó exigir á los rematantes de los derechos de consumos la consignación del depósito que establecen los pliegos de condiciones.

Para procurar la mayor limpieza del Matadero se dispone proponer al rematante de este servicio la verifique diariamente apropiándose los residuos.

Sesión del día 19.

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se concede á D. Antonio Peña el permiso que solicita para levantar un piso en la casa de su propiedad número 11 de la calle del patio de Comedias.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se concede á D. Dionisio Ortiz, el permiso que solicita para la reforma de la casa de su propiedad núm. 4 de la calle de Santa Lucía.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se concede á D. Miguel Martín el permiso que solicita para levantar y ensanchar la fachada de la casa núm. 25 de la calle del Puente.

Se desestimó una instancia de don Isaac María, solicitando subvención para celebrar dos corridas en la próxima feria de Septiembre.

Se concede un socorro á D. Tomás Villaverde para llevar á su hijo al Hospital de Madrid.

Pasan á informe de la Comisión de Beneficencia tres peticiones para la inclusión en la lista de vecinos pobres.

Se enteró la Corporación del nombramiento de vocales de la Junta local de primera enseñanza, hechos á favor de D. Dionisio Mandavia y don Eloy Martínez.

También se enteró del nombramiento de Maestra de la escuela de pársulas á favor de D.ª Pía Josefina Linares y Gracia y se acordó autorizarla para que perciba de los niños de familias pobres cincuenta céntimos de peseta mensuales en vista de no haberse consignado en presupuesto cantidad para retribuciones.

Se fijó el número de secciones para la elección de vocales asociados que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal.

Se encarga á la Comisión de policía rural con el Sr. Arquitecto el deslinde que solicita D. Angel Gómez de Arteche de un terreno de su propiedad.

Sesión del día 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el informe del Sr. Arquitecto, se concede á D.ª María Ortiz la licencia que solicita para levantar dos pisos en su casa núm. 14 de la calle del Marqués de Francos.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes corriente.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto, se concede á D. Miguel Bobadilla la licencia que solicita para obrar en la casa de su propiedad núm. 1 de la calle de don Esteban de Agüeda.

Practicada el acta de deslinde de un terreno propiedad de D. Angel Gómez de Arteche, se acuerda pasarle copia para que la preste su conformidad ó haga los reparos.

Se nombró comisionado para el acto de la entrega de los mozos en Caja el día 1.º de Agosto próximo.

Se encarga á la Comisión de policía urbana con el Sr. Arquitecto, el deslinde que solicita D. Lorenzo Golf, de un solar en la calle del Progreso.

Se autorizó al Depositario D. Eusebio Izarra para practicar la liquidación con la Excm. Diputación provincial.

Se encarga á la Comisión de policía urbana, fije las condiciones en que han de alquilarse los carros al contratista de este servicio.

Se encarga al Sr. Arquitecto el estudio del proyecto para colocar un urinario en el Paseo de la Vega.

Se acuerda encargar al contratista de la limpieza, el riego de las calles del Marqués de Francos, Plaza de la Cruz y Lain Calvo.

Se denuncian los abusos que se vienen cometiendo en las fuentes de vecindad, por lo cual se excitará el celo de los dependientes municipales.

Se acuerda publicar un bando para la limpieza de los arroyos.

Habiendo indicado el Sr. Presidente que el niño violinista Daniel Manso, desea celebrar un concierto para que puedan apreciar sus adelantos en los estudios, se encarga este asunto á la Comisión respectiva para que disponga lo conveniente.

Haro 2 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Ildefonso Pisón.

Sesión del día 6 de Septiembre de 1899.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio de este año, fué aprobado, acordando remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Ildefonso Pisón.—P. A.: El Secretario, Fermín Bañares.

DISTRITO DE LOGROÑO

PROVINCIA DE LOGROÑO

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de las operaciones que han de ser practicadas por el personal facultativo de este Distrito, en los días 25 al 30 del corriente mes:

PUEBLOS	DÍAS	OPERACIÓN	NOMBRE DE LAS MINAS	NÚMERO del expediente de registro	COLINDANTES	
					INTERESADO	INTERESADO
Pedroso..	25 al 30 del corriente mes.	Demarcación.	Guadalupe	1930	D. Juan de la Cruz Bello, vecino de Baños de Ebro (Alava)	"